



DECRETO N° 418 /

LAJA, 09 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Reglamento de Becas Municipales de Matricula y Alimentación para estudiantes de la comuna de Laja que accedan a la Educación Superior, de fecha 02.01.2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 07.02.2011 que aprueba Marco Regulatorio Beca Municipal de Alimentación Educación Superior.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3988 de fecha 24.12.2010, que aprueba Reglamento adjudicación aporte municipal para matrícula Educación Superior para egresados Liceo A-66 Héroes de la Concepción.
- 4.- Sesión de Concejo N° 48, de fecha 07.12.2011, acuerdo N° 186/2011 en que se aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3817 de fecha 13.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de normar el proceso de otorgamiento de becas de matricula y alimentación, del Programa Social "Becas", ejecutado por el Departamento Social, con presupuesto de la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 07.02.2011 que aprueba Marco Regulatorio Beca Municipal de Alimentación Educación Superior y el Decreto Alcaldicio N° 3988 de fecha 24.12.2010, que aprueba Reglamento adjudicación aporte municipal para matrícula Educación Superior para egresados Liceo A-66 Héroes de la Concepción.
- 2.- **APRUEBESE**, Reglamento de Becas Municipales de Matricula y Alimentación para estudiantes de la comuna de Laja que accedan a la Educación Superior, de fecha 02.01.2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/mvg *09/02/2012

DISTRIBUCION: /

- SSMM
- DAF
- Control Interno
- Transparencia
- DIDECO

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233